

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 437177/67/2024; LA C. LEONORA MONTERO CALZADIAZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "TLAXANACALCO", UBICADO EN CALLE DE LAS FLORES SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 73.25 METROS CON ISAAC FLORES JUÁREZ; AL SUR: 75.15 METROS CON RUFINO MONTERO GUTIÉRREZ; AL ORIENTE: 21.80 METROS CON CALLE DE LAS FLORES; AL PONIENTE: 22.45 METROS EN LÍNEA QUEBRADA: 1ER. PTE. 10.45 M, 2DO. PTE. 3.90 M, 3RO. PTE 0.45 M., 4TO. PTE. 7.65 M. TODOS COLINDANDO CON SERVIDUMBRE DE PASO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 1,481.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE DICIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

03.-7, 10 y 15 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 437179/68/2024; LA C. LEONORA MONTERO CALZADIAZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "TLAXANACALCO", UBICADO EN CALLE DE LAS FLORES SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 79.50 METROS CON AIDA MAGDALENA CALZADIAZ SÁNCHEZ; AL SUR: 78.15 METROS CON ANTONIO LÓPEZ ROLDAN; AL ORIENTE: 22.00 METROS CON CAMINO (HOY CALLE DE LAS FLORES); AL PONIENTE: 22.22 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 1,753.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE DICIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

04.-7, 10 y 15 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 434644/61/2024; EL C. EVARISTO MARTÍNEZ CABRERA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE INMUEBLE UBICADO EN CERRADA CEDRO, AMPLIACIÓN LOMA BONITA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.65 METROS CON FAUSTA VEGA; AL SUR: 10.35 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE: 13.60 METROS CON BARRANCA; AL PONIENTE: 13.60 METROS CON CERRADA CEDRO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 129.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE DICIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

05.-7, 10 y 15 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 884635/37/2024, El o la (los) C. IRMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Privada de Ignacio Zaragoza, s/n, Barrio de Tlachaloya de esta comunidad de San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 21.00 metros con Cirilo Ávila. Al Sur: 21.00 metros con Privada Allende de 4.00 metros de ancho. Al Oriente: 9.50 metros con Juan Vázquez. Al Poniente: 9.50 metros con Privada Allende de 5.00 metros. Superficie aproximada de: 199.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 29 de noviembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

133.-10, 15 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 135,697, del volumen 2,407, de fecha veinticinco de noviembre del presente año, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA REBECA VÁZQUEZ PEÑA**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **JAIME GARCÍA HERNÁNDEZ, ROBERTO GARCÍA VÁZQUEZ, JAVIER GARCÍA VÁZQUEZ, JORGE GARCÍA VÁZQUEZ, JAIME GARCÍA VÁZQUEZ, AZUCENA GARCÍA VÁZQUEZ Y ALEJANDRO GARCÍA VÁZQUEZ**, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge superviviente y los seis restantes en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA TRAMITAR LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES JAVIER GARCÍA VÁZQUEZ, JORGE GARCÍA VÁZQUEZ y ROBERTO GARCÍA VÁZQUEZ EN LA PRESENTE SUCESIÓN**, en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de ésta; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, quienes manifestaron no tener conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de noviembre del año 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

\* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3926.-18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Instrumento **123,504**, Volumen **2,954**, de fecha **05 de Noviembre de 2024**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JAVIER SOLANO RIOS**, que otorgó la señora **MARISELA ALANIS OLVERA**, en su calidad de Cónyuge Superviviente, quien es la única con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que la otorgante. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

3961.-19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 16 de Diciembre del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 28,713** volumen **627**, del protocolo a mi cargo en fecha nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ENRIQUETA MARQUEZ RUIZ**, que otorga el señor **JOEL JUAREZ MARQUEZ**, en su calidad de presunto heredero legítimo y en su carácter de descendiente en línea recta y primer grado de la de cujus.

El compareciente **JOEL JUAREZ MARQUEZ**, en su calidad de presunto heredero legítimo y en su carácter de descendiente en línea recta y primer grado de la de cujus, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **ENRIQUETA MARQUEZ RUIZ**, y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción de la señora **ENRIQUETA MARQUEZ RUIZ**, así como acta de nacimiento con la que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

179-B1.-19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,455** de fecha **13 DE NOVIEMBRE** de **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **J. JESÚS VALDEZ MIRANDA**, a solicitud de la señora **NORMA MARIA ALVAREZ GARCIA**, en su carácter de heredera y albacea, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.

PUBLIQUESE DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

1307-A1.-19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número **21,489** de fecha 25 de septiembre de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

**SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARGARITA GÜIDO MUÑOZ**, a solicitud de los señores **ANNELIESE BERNHARDT GÜIDO, JESÚS WERNER BERNHARDT GÜIDO Y SOFIA BIANKA BERNHARDT GÜIDO**, como herederos; para que se tramite la presente **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 124 de la Ley del Notariado y 67 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MARTIN GILBERTO ADAME LOPEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1309-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 21,722 volumen 482, de fecha 24 de Octubre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **JOSE LUIS ALTAMIRANO GARNICA, VICENTA RIOS GARNICA, INES RIOS GARNICA, JUSTINO RIOS GARNICA Y MARGARITA RIOS GARNICA**, en su carácter de legatarios así como el señor **JUSTINO RIOS GARNICA** en su carácter de Albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **OTILIA GARNICA ALTAMIRANO**, **RADICARÓN** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Atizapán de Zaragoza, Méx., 28 de Octubre de 2024.

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1309-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número **21,734** de fecha 28 de octubre de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

**SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **ANTONIO CECILIANO TORRES**, a solicitud de la señora **MARGARITA CRUZ ALVAREZ** como hereders; para que se tramite la presente **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 124 de la Ley del Notariado y 67 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

MARTIN GILBERTO ADAME LOPEZ.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NUMERO 130  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1309-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número **21,952** de fecha 9 de diciembre de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

La **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA ASUNCIÓN ALBERTA GARCÍA RODRÍGUEZ**, a solicitud y en su calidad de presuntos herederos los señores **GUSTAVO REAL Y SOTELO** (quien también acostumbra a usar los nombres de **GUSTAVO REAL SOTELO** y **GUSTAVO ENRIQUE REAL SOTELO**), **MÓNICA REAL GARCÍA**, **SUSANA REAL GARCÍA**, **ERIKA REAL GARCÍA**, **GUSTAVO REAL GARCÍA**, e **ISAAC REAL GARCÍA**; para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1309-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número **21,329** de fecha ocho de agosto de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

**SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **FILEMON ESTEBAN PLATA CHAPARRO**, a solicitud de los señores **IRMA LOPEZ MORALES**, **ESTEBAN ARGOS PLATA LOPEZ**, **ARNOLD OSWALDO PLATA LOPEZ**, **RODOLFO SERVANDO PLATA LOPEZ** y **ELVIA ISABEL PLATA LOPEZ**, como herederos; para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

MARTIN GILBERTO ADAME LOPEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1309-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **02 de diciembre de 2024.**

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **41,005** DEL VOLUMEN **875**, DE FECHA **VEINTITRÉS** DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

**I.- EL INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **LUIS ARTEMIO NUÑEZ** QUE FORMALIZA LA SEÑORA **PATRICIA EUGENIA BUENO MARTÍNEZ** EN SU CALIDAD DE CONYUGUE SUPÉRSTITE Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL DE CUJUS, SUS SOBRINOS DE NOMBRES **MAGALY CANO DEL VILLAR, KEVIN DAYANE CANO DEL VILLAR Y ALONSO CANO DEL VILLAR** Y EL SEÑOR **FRANCISCO BUENO MARTÍNEZ**, LOS CUATRO EN SU CALIDAD DE LEGATARIOS DEL DE CUJUS **LUIS ARTEMIO NUÑEZ**. -----

**II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DEL SEÑOR **LUIS ARTEMIO NUÑEZ**, QUE FORMALIZA LA SEÑORA **PATRICIA EUGENIA BUENO MARTÍNEZ** EN SU CALIDAD DE CONYUGUE SUPÉRSTITE Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DEL DE CUJUS. -----

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

1310-A1.-19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS**, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALBERTO LÓPEZ MORENO**, que otorgan los señores **MARÍA TERESA GABINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, MARÍA DE LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ, VERÓNICA MERCEDES LÓPEZ GONZÁLEZ, ROBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** y **PATRICIA LÓPEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

208.-15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTICINCO MIL SETENTA Y CUATRO**, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ERNESTO ALVARADO CANTÚ**, que otorgan los señores **ALMA DELIA FUENTES CHÁVEZ, ERNESTO IVÁN ALVARADO FUENTES** y **KENIA ITZEL ALVARADO FUENTES**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

209.-15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 7436, DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, PASADO ANTE MÍ, LA SEÑORA MA. CLAUDIA BARRADAS RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE MADRE (ASCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN), RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIANA IVONNE BENÍTEZ BARRADAS, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 178  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

220.-15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **39,360** del Volumen **653** de fecha **08 de enero del año 2025**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA DENUNCIA Y LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS EL SEÑOR CARMELO ROSAS CAMACHO**, QUE FORMALIZA **COMO PRESUNTA HEREDERA** LA SEÑORA **REGULA BLANCA ELDA IBARRA JUAREZ** EN SU CARACTER DE **CONYUGE SUPERSTITE** CON EL DE CUJUS así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 08 de enero del 2025.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

223.-15 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **47,059** de fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro, hago constar: **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **FLORENCIO RODRÍGUEZ NAVIA**, a solicitud de los señores **RUFINA RODRÍGUEZ AGUIRRE**, **FLORENCIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ AGUIRRE**, **MARIO RUBEN RODRIGUEZ AGUIRRE** Y **ARMANDO RODRÍGUEZ AGUIRRE** POR SU PROPIO DERECHO **ASÍ COMO CAUSAHABIENTES DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESPERANZA AGUIRRE ISLAS Y EL PROPIO SEÑOR MARIO RUBEN RODRÍGUEZ AGUIRRE COMO ALBACEA EN DICHA SUCESIÓN** de la presente sucesión.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO # 17 DEL ESTADO DE MÉXICO.

63-A1.- 15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México,

hago constar, que por instrumento público número 5.689 del volumen 149 de fecha 16 de diciembre de 2024, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ESTELA MACIEL TERÁN, a solicitud de GEORGINA GUADALUPE BUITRAGO MACIEL como PRESUNTA HEREDERA de la mencionada sucesión, quien manifiesta su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 07 de enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA.

64-A1.- 15 y 27 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número **13,801** del Volumen **341**, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO FERMÍN GONZALEZ DIAZ, que otorgan los señores TANIA LUZ GONZALEZ LEIJA y ALFREDO REYNALDO GONZALEZ LEIJA, en su calidad de descendientes del autor de la sucesión Intestamentaria,** presentando para tales efectos la copia certificada del Acta de Defunción número **“652” (seis cinco dos)**, del Libro número **4 (cuatro)**, Oficialía número **2 (dos)**, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, con fecha de registro veintitrés del mes de abril del año dos mil dieciocho, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atizapán de Zaragoza a 9 de noviembre del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 PUBLICACIONES CON DIFERENCIA DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

65-A1.- 15 y 24 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número **13,802** del Volumen **342**, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA LEIJA DIAZ, que otorgan los señores TANIA LUZ GONZALEZ LEIJA y ALFREDO REYNALDO GONZALEZ LEIJA, en su calidad de descendientes de la autora de la sucesión Intestamentaria,** presentando para tales efectos la copia certificada del Acta de Defunción número **“1414” (uno cuatro uno cuatro)**, del Libro número **8 (ocho)**, Oficialía número **0001 (cero cero cero uno)**, en el **Municipio de Tlalneantla de Baz**, con fecha de registro **treinta del mes de agosto del año dos mil veintitrés**, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atizapán de Zaragoza a 9 de enero del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 PUBLICACIONES CON DIFERENCIA DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

65-A1.- 15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **67,522** de fecha **03** de **diciembre** de **2024**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL AUGUSTO DOMINGUEZ Y PEREZ DE LARA**, que otorgan los señores **EMMA DEL CARMEN DOMINGUEZ RODRIGUEZ GIL** representada por **MARIA MARCELA DOMINGUEZ RODRIGUEZ GIL** quien además comparece por su propio derecho, **FLOR DE MARIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ GIL** y **MIGUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ GIL**, en su carácter de presuntos Herederos de la citada Sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

66-A1.- 15 y 24 enero.

**CONVOCATORIA**

**CLÍNICA SANTA TERESA ATENCIÓN MÉDICA Y QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con la Cláusulas Décimo Octava, Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta de los Estatutos Sociales de CLÍNICA SANTA TERESA ATENCIÓN MÉDICA Y QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V. y de los Artículos 172, 178, 180, 181, 182 y 229, fracciones II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Dr. José Francisco Centeno Salgado, en su carácter de Administrador único, convoca a los accionistas de la Sociedad a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, misma que tendrá lugar el próximo 24 de enero de 2025; la primera a las 10:00 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10:30 horas del día de su fecha, y por lo que hace a la segunda de las Asambleas se llevara a cabo a las 12:30 pm en primera convocatoria y en segunda convocatoria a la 13:00 pm del día antes señalado, en el número 305, de la calle de Tianguistenco, colonia Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, Toluca, Estado de México, domicilio social de la Sociedad, con el propósito de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Durante el tiempo previo a la celebración de la Asamblea materia de esta convocatoria, estará, a partir de su publicación en un periódico de mayor circulación del domicilio de la Sociedad y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, a disposición de los accionistas, en las oficinas de la sociedad, la información a que se refieren el punto III de la Asamblea Ordinaria. En términos del último párrafo de la cláusula Décimo Novena de los Estatutos de la Sociedad, los accionistas podrán asistir a la Asamblea personalmente o hacerse representar por mandatarios nombrados mediante simple carta poder firmada ante dos testigos.

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

**I. Lista de asistentes y validación del quorum necesario.**

**II. Discusión, aprobación o modificación del informe del Administrador Único, respecto de las actividades de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2020 al 2024.**

**III. Discusión, aprobación o modificación del informe del Comisario, respecto de las operaciones y estados financieros de la Sociedad durante los ejercicios 2020 al 2024.**

**IV. Nombramiento, ratificación o en su caso, remoción del Administrador Único y Comisario.**

**V. Nombramiento de delegados para que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**I. Lista de asistentes y validación del quorum necesario.**

**II. Propuesta, análisis y en su caso, aprobación de la disolución de la sociedad, por las causas previstas en las fracciones II y III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.**

**III. Propuesta, análisis y en su caso, aprobación del nombramiento del liquidador o liquidadores de la Sociedad.**

**IV. Informe de Revocación de poderes del Dr. Jaime Abelardo Peña Rivera.**

**V. Nombramiento de delegados para que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea.**

Toluca, Estado de México; enero de 2025.

**José Francisco Centeno Salgado.- Administrador Único.-Rúbrica.**

222.-15 enero.



***Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: TFJA, Tribunal Federal de Justicia Administrativa, otro logotipo, que dice: TFJA, 88 Años Trabajando por México.***

## SEGUNDA SALA REGIONAL NORTE-ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO

**COMBUSTIÓN INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

**EXPEDIENTE: 3241/22-11-02-8-OT**

### “E D I C T O”

Dentro de los autos del juicio contencioso administrativo federal 3241/22-11-02-8-OT, promovido por **COMBUSTION INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por **MARIA ELENA FUERTE ALONSO**, en contra de la negativa ficta recaída a su recurso de revocación presentado el diecisiete de agosto de dos mil veintidós ante la **Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**; así como la resolución contenida en el oficio 20703002040104T/8371/2022 de veintiocho de junio de dos mil veintidós, emitida por la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de México mediante la cual se determina un crédito fiscal en cantidad total de \$27'981,023.51 (veintisiete millones novecientos ochenta y un mil veintitrés pesos 51/100) por concepto de omisión en el pago de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado en el periodo comprendido de uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; posteriormente el cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, se emitió un acuerdo en el que con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, **se ordenó llamar a juicio por medio de edictos** (publicados tres veces, de siete días en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación dentro de la República Mexicana) a **ITZEL VENEZIA CASIMIRO RAMIREZ, ANA KAREN CORTES HERNÁNDEZ, LUIS ALBERTO GONZÁLEZ GARCIA, JORGE LUIS HERNÁNDEZ MURILLO, SERGIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, EKATERINA MARTINEZ SANDOVAL, FELIPE MARTINEZ SÁNCHEZ, ERNESTO MEJIA FUERTE, VICTOR RAÚL MONTOYA JUÁREZ, JUAN CARLOS MORENO LOPEZ, JAVIER MONDRAGON MENESES, BERNABÉ NIETO CRUZ, LEOBARDO TERÁN CRUZ, ALBERTO TOVAR GARCIA, HÉCTOR DANIEL URBANO MENDOZA, JOSÉ EDUARDO VILLAFUERTE DURAN, ENRIQUE GOMEZ ALVARADO, CARLOS MIGUEL GONZÁLEZ FUENTES, OSWALDO EDUARDO MARTINEZ HERNÁNDEZ, TANIA GUERRERO HERNÁNDEZ, AURORA HUERTA PEDRAZA, ELISA QUIJANO RODRIGUEZ Y SERGIO ALEJANDRO SERVIN GOMEZ**, trabajadores de **COMBUSTION INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, durante el ejercicio fiscal de dos mil dieciocho, debido a que dichas personas laboraron para la citada persona moral, durante el ejercicio fiscal liquidado y, por ende, tienen el carácter de terceros interesados; aunado a que no se encontraron en los domicilios ciertos y actuales en donde se les pudiera emplazar.- En consecuencia, se les informa que **queda a su disposición** (en la actuaria adscrita a esta Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, sito en Sor Juan Inés de la Cruz 18, cuarto piso, Colonia Centro, Tlalnepantla, Estado de México), **copia de la demanda respectiva y sus anexos**. Asimismo, se les hace saber que cuentan con un plazo de **TREINTA DIAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación del presente edicto, **para apersonarse al presente juicio, por sí o por medio de representante común**, a través de escrito que deberá contener los requisitos de la contestación previstos en los artículos 19 a 22 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. **Apercibimiento:** Se apercibe a los terceros interesados que, en caso no comparecer a defender sus derechos en el plazo mencionado, **se declarará precluido su derecho para tal efecto** y que las siguientes notificaciones del expediente en que se actúa, se realizarán directamente por Boletín Jurisdiccional, como lo establece el referido artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Tlalnepantla de Baz, Estado de México a cinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE.- M. EN D. RUBEN ANGELES ENRIQUEZ, Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México.- RÚBRICA.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE ENRIQUE GOMEZ VILLALVA.- RÚBRICA.**

**Para su publicación por tres veces, de siete días en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación dentro de la República Mexicana.**

1306-A1.- 19 diciembre, 15 y 24 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 14 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2390/2024, el C. Ana María Ricardo Martínez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 254, volumen 347, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 11 de agosto de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN. S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE \$36´138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 9 MANZANA 58 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN SEGUNDA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NO CONSTAN REGISTRALMENTE INSCRITAS.

Por acuerdo de fecha 28 de octubre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por el tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, Estado de México.- Rúbrica.**

38.-7, 10 y 15 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de noviembre de 2024.

Que en fecha 26 de noviembre de 2024, **LA C. LYDIA RIVERA MIJARES**, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de **GUILLERMO RIVERA CUIN**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 410, Volumen 47, Libro Primero, Sección Primera, - - -** respecto del inmueble identificado como lote número 47 de la manzana 106, del “Fraccionamiento Vista del Valle” poblado de San Juan Totoltepec, ubicado en el **Municipio de San Bartolo Naucalpan, Estado de México**; con superficie: 200.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SUROESTE: en 10.00 metros con Valle de Oaxaca; AL NOROESTE: en 20.00 metros con lote 48; AL NORESTE: en 10.00 metros con LOTE 31; AL SURESTE: en 20.00 metros con lote 46.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

39-A1.-10, 15 y 20 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 14 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2720/2024, el C. AIDA CORDOBA FLORES solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1698, volumen 1056, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 1 de abril de 1993, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

LIC. JOSE L. TRONCOSO C. REGISTRADOR AUXILIAR DEL INFONAVIT DELEGACION SEPTIMA INSCRIBE INSTRUMENTO NUMERO 0969303-1 DE FECHA 8 DE MAYO DE 1985 EN LA QUE CONSTA LA TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO EN LA QUE BANCO OBRERO S.A. COMO FIDUCIARIO TRANSMITE A CORDOBA AGUILAR MARIANO, ASI COMO EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO EN EL QUE PARTICIPA COMO ACREEDOR: INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO DEUDOR: CORDOBA AGUILAR MARIANO RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 62 NUMERO OFICIAL 12-B CALLE AHUEHUETE MANZANA A ZONA II CONJUNTO 9 FRACCIONAMIENTO VALLE DE ECATEPEC C.T.M. XIII CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

EN PLANTA BAJA: AL NORESTE EN 4.495 M CON FACHADA POSTERIOR A AREA COMUN DEL REGIMEN.- AL SURESTE EN 7.41 M CON REGIMEN 14, LOTE 63 DE LA MISMA MANZANA.- AL SUROESTE EN 4.495 M CON FACHADA PRINCIPAL A AREA COMUN DEL REGIMEN.- AL NOROESTE EN 7.41 M CON VIVIENDA A DEL MISMO REGIMEN.- ABAJO CON TERRENO.- ARRIBA CON LA PROPIA VIVIENDA Y VIVIENDA A DEL MISMO LOTE.- EN PLANTA ALTA: AL NORESTE EN 3.20 M Y 2.89 M CON FACHADA POSTERIOR A VACIO A AREA COMUN DEL REGIMEN.- AL SURESTE EN 7.62 MTS CON REGIMEN 14, LOTE 63 DE LA MISMA MANZANA.- AL SUROESTE EN 2.89 M CON FACHADA PRINCIPAL A VACIO A AREA COMUN DEL REGIMEN, EN 1.60 M Y 1.60 M CON VIVIENDA A DEL MISMO REGIMEN.- AL NOROESTE EN 2.84 M, 1.64 M Y 2.94 M CON VIVIENDA A DEL MISMO REGIMEN Y EN 0.50 M CON VACIO A AREA COMUN DEL REGIMEN.- ABAJO CON LA PROPIA VIVIENDA Y VIVIENDA A DEL MISMO LOTE.- ARRIBA CON AZOTEA. INDIVISOS AL REGIMEN 50%. SUPERFICIE: 71.90 M2.

Por acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

40-A1.- 10, 15 y 20 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: EL C. **JUAN MANUEL BARRERA BARRERA**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, REFERIDO EN EL EXPEDIENTE 20/2020 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMONA TORRES ZACILLY, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5282**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 834, VOLUMEN 611, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2006**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL "... **TITULO DE PROPIEDAD No. 00000006343** QUES SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL C. **VICENTE FOX QUESADA**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68, 69 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASI COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, QUE AMPARA EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE No. 2, DE LA MANZANA 17, DE LA ZONA 4, DEL POBLADO TEPOTZOTLAN, MUNICIPIO DE POTZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO, A FAVOR DE **CARMONA TORRES CARMEN ZACILLY**, DE CONFORMIDAD CON EL **ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2005**, CUYA INSCRIPCIÓN OBRA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO **15TM00000990**. FIRMADA POR EL **M.V.Z. JOSE LUIS C. SANTOS RAMIREZ**. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL...".- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "**...EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE No. 2, DE LA MANZANA 17, DE LA ZONA 4, DEL POBLADO TEPOTZOTLAN, MUNICIPIO DE POTZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO...**"; ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE 403.92 M2. CUATROCIENTOS TRES PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 35.70 MTS. CON CALLE GARDENIAS; SURESTE 11.60 MTS. CON SOLAR 3; SUROESTE 4.06 MTS. CON SOLAR 16. 32.00 MTS. CON SOLAR 17; NOROESTE 10.92 MTS. CON SOLAR 1.- EN ACUERDO DE FECHA **VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

131.-10, 15 y 20 enero.

*Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.*

**EDICTO**  
**24/2024**

**SE NOTIFICA SANCIÓN**

**M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México**, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **María Guadalupe Anahi Gómez Bejarano**, mediante la **Resolución del siete de noviembre de dos mil veinticuatro, misma que causó Ejecutoria el siete de enero de dos mil veinticinco**, dentro del expediente **DSP/PRA/PL/172/2024**, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión del Encargo**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **siete días del mes de enero del dos mil veinticinco**.

**A T E N T A M E N T E.- M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.**

233.-15 enero.

**Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "C", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.**

Expediente número: OSFEM/UAJ/DS/PRA-AF/62/2024

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO  
EDICTO  
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL**

**Rosita Pacheco Bello.**

**P r e s e n t e**

Se procede a notificar por edicto un extracto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número **422/2024**, del doce de agosto de dos mil veinticuatro, suscrito por Luis García López, Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-AF-62/2024, en el que se determinó sujetar a Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a Rosita Pacheco Bello, por la presunta falta administrativa grave de **Desvío de Recursos Públicos**, en lo que interesa refiere:

*"... citación a ... Rosita Pacheco Bello..., para que comparezca ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de la Audiencia Inicial, ... se hace saber a los sujetos a procedimiento que en el ejercicio de su derecho constitucional, podrá manifestar lo que a sus intereses convenga y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con la presunta falta administrativa que se le atribuye en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismo, ni declararse culpable y defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia ..."*

*... OCTAVO.- Se apercibe a los presuntos responsables, para que en caso de no comparecer personalmente o por escrito el día y hora señalados en el presente acuerdo, a fin de manifestar lo que a sus intereses convenga, ofrezca y presente pruebas relacionadas con la falta administrativa grave que se le atribuye, se tendrá por satisfecha su audiencia y por perdidos los derechos que debió ejercer en la misma... "*

Así como un extracto del numeral **PRIMERO** del acuerdo **006/2025** del diez de enero de dos mil veinticinco, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-AF/62/2024, que en la parte que interesa señala:

*"... PRIMERO.- En virtud de razón (Emplazamiento), practicada por el personal de notificaciones de este Órgano Técnico de Fiscalización de la que se ha dado cuenta, y en la que se hace constar la imposibilidad de su emplazamiento y citación a la Audiencia Inicial de Rosita Pacheco Bello, por no haberlo localizado en el domicilio proporcionado tanto por la Autoridad Investigadora como por diversas Autoridades a las que se les requirió proporcionaran un domicilio donde localizarlo, puesto que no habita en él, ... se ordena emplazar y citar a Rosita Pacheco Bello, a través de edicto, con el fin de que comparezca ante esta Autoridad Substanciadora ... al desahogo de la Audiencia Inicial a rendir su declaración, manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas relacionadas con la falta administrativa grave de Desvío de Recursos Públicos que se le atribuye, en términos del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del doce de agosto de dos mil veinticuatro; misma que se llevará a cabo el seis de febrero de dos mil veinticinco a las quince horas con cero minutos..."*

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la Audiencia Inicial, se ubican en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, Código Postal 50000; donde de igual forma se pone a la vista y disposición para consulta del expediente y la documentación soporte del mismo, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, Código Postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en un periódico de mayor circulación Estatal; en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a diez de enero de dos mil veinticinco.

**Atentamente.- María Dolores Juárez Flores, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Substanciadora.- (Rúbrica).**

234.-15 enero.